



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA DIRECCION GENERAL DEL AGUA**

Anuncio de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE LA LLOSA DEL CAVALL. TRAMO CALAF HASTA IGUALADA (BARCELONA). CLAVE 10.308.683/2111" CALAF HASTA IGUALADA (BARCELONA). CLAVE 10.308.683/2111". La actuación objeto de este Proyecto Constructivo, fue declarada de interés general y actuación prioritaria y urgente, tanto en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, como en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. La actuación cuenta por tanto con la declaración de utilidad pública, y se encuentra incluida en el Anexo IV de dicha Ley 11/2005 "Actuaciones prioritarias y urgentes" y se cita como "ABASTECIMIENTO DE LA LLOSA DEL CAVALL. TRAMO CALAF HASTA IGUALADA". Por Real Decreto Ley 9/2007, de 5 de octubre, se ha declarado la urgente necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las actuaciones que se citan en su Anexo II, donde se ha incluido la actuación "Red de abastecimiento de la Llosa del Cavall (Barcelona)", de la que forma parte el referido proyecto constructivo.

Las obras en el definidas han sido encomendadas a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. (ACUAMED), incluyéndose en el apartado 5.2.f de la Modificación 2 del Convenio de Gestión Directa, suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente, e interviniendo esta sociedad como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 132 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas. En consecuencia, esta Dirección General del Agua acuerda incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, por lo tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en los Ayuntamientos y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios "La Vanguardia" y "El País Ed. Cataluña", a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican los mismos, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dichos actos deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las actuaciones de oficio.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Almería y en el Diario "La Vanguardia", en la forma dispuesta en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuren en la relación contenida en dichas publicaciones y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Estas alegaciones podrán formularse igualmente en las oficinas de la Empresa Estatal, beneficiaria de la expropiación, "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A." (ACUAMED), C/ Albasanz nº 11, 28037 Madrid., donde se podrán consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación**

Ayuntamiento	Fecha	Hora
Copons	Día 23 de febrero de 2009	De 9:00 a 14:00 horas Y de 16:30 a 19:00 horas
Odena	Día 24 de febrero de 2009	De 9:00 a 14:00 horas Y de 16:30 a 19:00 horas
Odena	Día 25 de febrero de 2009	De 9:00 a 12:00 horas
Igualada	Día 25 de febrero de 2009	De 13:00 a 14:00 horas

P. D.= expropiación del pleno dominio O. T.= ocupación temporal

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR	SUPERFICIES AFECTADAS (m <sup>2</sup> )			TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m <sup>2</sup> )				
				P. D.	O. T.	S.P.A.		P. D.	O. T.	S.P.A.		
ELS PRAT DE REI 1	005	00001		28,00	3.617,53	0,00	901,91	AVMERICH PUIG JOSE ANTONIO	29,88	355,26	0,00	68,33
ELS PRAT DE REI 2	005	00050		0,00	561,76	0,00	120,14	EXPLOTACIONES L'ALBAREDA SA	9,53	297,30	0,00	35,75
ELS PRAT DE REI 3	005	00053		0,00	633,97	0,00	276,11	EXPLOTACIONES L'ALBAREDA SA	12,55	3127,64	0,00	93,74
ELS PRAT DE REI 4	005	00052		0,00	1.004,56	0,00	124,43	SERRA LLOBET MIGUEL	0,00	3,72	0,00	0,12
ELS PRAT DE REI 5	005	00054		36,33	1.660,47	0,00	341,77	EXPLOTACIONES L'ALBAREDA SA	12,75	406,03	0,00	137,71
ELS PRAT DE REI 6	005	00055		14,07	1.073,87	0,00	108,15	SERRA LLOBET MIGUEL	0,19	159,40	0,00	35,85
ELS PRAT DE REI 7	005	00099		2,09	2.192,95	0,00	189,96	PUIG BRUNET PEDRO	0,00	1.395,18	0,00	24,33
ELS PRAT DE REI 8	005	00056		0,00	100,27	0,00	0,00	FONT SOLA MAGIN, HDROS DE	10,64	160,16	0,00	0,00
ELS PRAT DE REI 9	005	00057		0,00	1.338,24	0,00	0,00	FONT SOLA MAGIN, HDROS DE	0,00	429,41	0,00	11,68
ELS PRAT DE REI 10	005	00101		0,00	1.092,81	0,00	0,82	LLOVET FARRÉ MARIA	86,15	831,13	719,98	215,98
ELS PRAT DE REI 11	005	00102		0,00	976,29	0,00	20,75	LLOVET FARRÉ MARIA	7,22	37,91	0,00	24,38
ELS PRAT DE REI 12	005	00103		0,00	302,45	0,00	6,17	CASANOVAS VILANOVA JOSE	10,22	14,30	0,00	6,39
ELS PRAT DE REI 13	005	00126		2,18	1.593,22	0,00	134,73	CASANOVAS VILANOVA JOSE	16,14	27,13	0,00	20,17
ELS PRAT DE REI 14	005	00127		14,21	1.870,06	0,00	107,04	LLOVET FARRÉ MARIA	30,12	95,77	0,00	83,72
ELS PRAT DE REI 15	005	00142		26,04	774,80	0,00	48,61	PLANELL SOLER MARCELLI	9,00	477,05	1.137,16	33,17
ELS PRAT DE REI 16	005	00108		0,75	975,88	0,00	15,72					
ELS PRAT DE REI 17	005	00065										

Madrid, 16 de enero de 2009. LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA